



**Estrategia de
Interoperabilidad de
los Pagos
Minoristas en Perú:
Principales Avances
al Primer Semestre
del 2025**

JULIO 2025



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera

Subgerencia de Estrategia y Desarrollo de Pagos Digitales Minoristas

Departamento de Innovación y Promoción de Pagos Digitales

Autores: María Gracia García, Mónica Fernández, Celene Ancalle, Jorge Bustamante, Carlos Navarro, Sebastián Flórez, Omar Ghurra, José Luis Vásquez y Jorge Cerna.

Agradecimientos: Agradecemos a Clarisa Echegoyen y Jesús Valverde quienes apoyaron en la elaboración de este documento.

Contenido

Resumen Ejecutivo	4
I. El ecosistema de pagos minoristas peruano	6
II. Avances en la estrategia de interoperabilidad	9
A. Objetivo y cambios normativos.....	9
B. Evolución de las transacciones interoperables: 2024 – 1S2025.....	13
C. Impacto	24
III. Conclusiones.....	29
IV. Referencias	30
V. Anexos.....	31

Resumen Ejecutivo

En 2022, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) asumió el liderazgo de la masificación de los pagos digitales minoristas en el país y, mediante regulación, lanzó la Estrategia de Interoperabilidad de los Pagos Minoristas que debía implementarse de forma obligatoria, progresiva y por fases. Dicha Estrategia se implementó debido a que, hasta dicho año, la falta de interoperabilidad en el ecosistema de pagos minoristas era un desafío clave a resolver. Ello se reflejaba en la incapacidad de transferir fondos entre diferentes billeteras digitales o funcionalidades de pago inmediato provistas por Proveedores, Acuerdos y Sistemas de Pagos; así como a través de códigos QR, aplicativos, etc. Esta situación no favorecía la adopción masiva de pagos digitales, ni la entrada de nuevos participantes, como las *Fintech*, *Bigtech* y otros actores; ni la implementación de nuevas infraestructuras, como otros rieles de cuentas o tarjetas, que promovieran la competencia y la oferta de nuevos servicios.

La implementación de la Estrategia de Interoperabilidad ha sido exitosa. La Fase 1 (Yape y Plin) permitió alcanzar más de 131 millones de transacciones en junio de 2025, las cuales, previo a la Estrategia, no hubieran sido posibles. Por su parte, la Fase 2 (transferencias inmediatas con celular y códigos QR) generó 51 millones de transacciones en dicho mes. En el caso de la Fase 3 (Empresas Emisoras de Dinero Electrónico y el Acuerdo de Pagos de Dinero Electrónico Bim), las Entidades Reguladas que se vienen incorporando de forma progresiva al ecosistema interoperable han registrado más de 3 millones de transacciones en el mismo periodo. Como resultado, el primer semestre del 2025 cerró con más de 186 millones de transacciones interoperables mensuales, reflejo del éxito de la Estrategia en sus 3 fases implementadas.

La Estrategia de Interoperabilidad ha traído desafíos muy importantes. Por un lado, continuar mejorando la experiencia de usuario, pilar de la adopción de pagos digitales; así como incrementar la disponibilidad y la robustez de las infraestructuras que soportan las transacciones (directorios, gestores de directorios, procesadores, etc.). Es por ello que el BCRP emitió, en octubre de 2024, cuatro lineamientos adicionales de experiencia de usuario que las Entidades Reguladas deben implementar en sus billeteras digitales y aplicativos móviles y que fueron definidos tras la realización de mesas de trabajo con los actores del ecosistema durante el primer trimestre de dicho año.

Adicionalmente, en marzo de 2024 se emitió el Reglamento de los Niveles de Calidad de los Servicios de Pago Interoperables con el objetivo de establecer estándares mínimos de cumplimiento obligatorio para las Entidades Reguladas, que eleven los niveles de disponibilidad, eficiencia y rendimiento de los servicios de pago. Estos estándares también fueron elaborados en coordinación con las Entidades Reguladas durante los años 2023 y 2024. Cabe precisar que dicho reglamento fue modificado en marzo 2025, a fin de que el ecosistema de pagos digitales continúe funcionando de manera segura y eficiente y con los más altos estándares de calidad y desempeño.

La Estrategia de Interoperabilidad ha generado un impacto positivo en el ecosistema de pagos digitales peruano. Uno de los principales efectos ha sido la incorporación de nuevos participantes, además, se han implementado nuevos servicios, se ha creado mayor acceso a los usuarios y se registra un crecimiento elevado en el uso de instrumentos de pagos digitales. También se observa que cada vez más entidades brindan el servicio de transferencias inmediatas con celular vía la Cámara de Compensación Electrónica (CCE), que las microfinancieras están más activas en brindar servicios digitales, el ingreso de *Fintechs*, tanto al Registro QR del BCRP como en su rol de proveedores tecnológicos, una mayor competencia en la adquisición de pagos con tarjetas y, en general, se espera que continúen ingresando nuevos actores.

En resumen, la Estrategia de Interoperabilidad del BCRP ha permitido acelerar el proceso de adopción de pagos digitales que se venía dando en el país desde hace varios años y viene cambiando la configuración del ecosistema de pagos minoristas del país.

Este documento presenta los principales avances desde la publicación del documento “[Implementación e Impacto de la Estrategia de Interoperabilidad de los Pagos Minoristas en el Perú](#)”¹ publicado en abril del 2024 y está organizado de la siguiente manera: La sección I describe el ecosistema de pagos minoristas peruano; la sección II presenta los avances en la Estrategia, la evolución del valor y número de transacciones interoperables, y el impacto de la Estrategia; y la Sección III presenta las conclusiones.

¹ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sistema-Pagos/articulos/estrategia-de-interoperabilidad-2024.pdf>

I. El ecosistema de pagos minoristas peruano

El ecosistema nacional de pagos digitales de bajo valor está conformado por los **Sistemas de Pagos, Acuerdos de Pagos y Proveedores de Servicios de Pago (PSP) (Anexo 1)**. Los PSP son personas jurídicas que en el Sistema Nacional de Pagos ofrecen servicios de pago. Los Acuerdos de Pago son acuerdos o procedimientos para transferir fondos entre las cuentas de los clientes de PSP utilizando uno o más instrumentos de pago. Finalmente, los Sistemas de Pago son aquellos reconocidos como tal por el BCRP dada su importancia sistémica, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores (Ley de Pagos)² y en el Reglamento General de los Sistemas de Pagos³.

El BCRP regula a los participantes en el ecosistema de pagos minoristas, promoviendo la seguridad, eficiencia, interoperabilidad, transparencia, competencia e innovación en los pagos digitales. Los Sistemas de Pagos y Acuerdos de Pagos minoristas son los siguientes:

- 1) **Acuerdos de Pago con Tarjetas (APT)**, conformados por las marcas de tarjetas, los emisores, los adquirentes y los facilitadores de pago, según lo establecido en el Reglamento de los APT⁴. Las marcas de tarjeta (Visa, Mastercard, etc.) establecen las reglas y procedimientos para procesar los pagos con tarjeta; y proveen la infraestructura tecnológica a través de sus procesadores y adquirentes (Niubiz, Izipay, entre otros) para poder realizar transferencias de fondos por medio de un código de tarjeta (PAN/BIN⁵). Por su parte, los emisores de tarjetas de pago son mayormente entidades del sistema financiero que ofrecen tarjetas de crédito, débito y prepago a los usuarios; mientras que los adquirentes y los facilitadores de pago realizan, entre otras funciones, la afiliación de los comercios para aceptar pagos con tarjetas.
- 2) **Acuerdo de Pago Yape**, administrado por el Banco de Crédito del Perú (BCP) y reconocido como acuerdo de pago por el BCRP⁶. Permite a los clientes de las entidades financieras participantes⁷ transferir dinero a través de la billetera digital Yape con el número de celular o código QR del beneficiario. Yape procesa sus transacciones interbancarias a través de la infraestructura tecnológica (o riel) de las tarjetas de pago de la marca Visa (mediante el servicio de Visa Direct a través del procesador Niubiz) y del servicio de Transferencias Inmediatas de la CCE; y tiene un directorio de usuarios administrado por el BCP.
- 3) **Acuerdo de Pago Plin**, administrado por los bancos BBVA, Scotiabank e Interbank y reconocido como acuerdo de pago por el BCRP⁸. Permite a los clientes de las entidades financieras

² Ley N° 29440, modificada por el Decreto Legislativo N°1665 publicado el 24 de setiembre de 2024: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sistema-Pagos/Ley-29440.pdf>

³ Circular N° 012-2010-BCRP: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2010/Circular-012-2010-BCRP.pdf>

⁴ Circular N° 0027-2022-BCRP: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2022/circular-0027-2022-bcrp.pdf>

⁵ Personal Account Number (PAN) y Bank Identification Number (BIN), respectivamente.

⁶ Circular N° 0024-2022-BCRP: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2022/circular-0024-2022-bcrp.pdf>

⁷ Los participantes del Acuerdo Yape son BCP, Mibanco, Caja Huancayo, Caja Ica, Caja Piura, Caja Tacna, Caja Trujillo, y Caja Metropolitana.

⁸ Circular N° 0024-2022-BCRP: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2022/circular-0024-2022-bcrp.pdf>

participantes⁹ transferir dinero a través de la funcionalidad Plin incluida en las bancas móviles de las entidades financieras participantes con el número de celular o código QR del beneficiario. Plin opera a través de la infraestructura de tarjetas de pago de Visa (mediante el servicio de Visa Direct a través del procesador Niubiz), pero su directorio de usuarios es administrado por el proveedor tecnológico YellowPepper.

- 4) **Sistema de Compensación y Liquidación de Cheques y de otros Instrumentos Compensables**, administrado por la Empresa de Servicios de Canje y Compensación Cámara de Compensación Electrónica (CCE). Estos sistemas permiten a los clientes de las entidades financieras participantes¹⁰ enviar y recibir dinero utilizando transferencias interbancarias (de crédito e inmediatas) como instrumento de pago por medio de un Código de Cuenta Interbancario (CCI), así como a través de otros instrumentos compensables. La CCE establece los procedimientos y provee la infraestructura tecnológica para la compensación de las transferencias de fondos entre los participantes. El resultado de la compensación se liquida en las cuentas liquidadoras que los participantes mantienen en el BCRP, en un plazo diferido con relación a la instrucción de pago.
- 5) **Acuerdos de Pago de Dinero Electrónico (APDE)**, que procesan y compensan las transferencias de dinero electrónico de los emisores que participan en dichos acuerdos. Actualmente existe un APDE administrado por la empresa Pagos Digitales Peruanos (PDP) que permite a los usuarios transferir dinero electrónico a través de la billetera digital Bim. En este acuerdo participa una parte de las entidades del sistema financiero, pero representa menos del 2% de las transferencias del mercado peruano¹¹.

Por otra parte, existen otros actores que forman parte de nuestro ecosistema de pagos cuya integración ha sido promovida con la implementación de la estrategia de interoperabilidad:

- 6) **Empresas Emisoras de Dinero Electrónico (EEDes)**, empresas que tienen como objeto principal la emisión de dinero electrónico y son reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Actualmente operan cuatro EEDes en el país: Peruana Soluciones, Tarjetas Peruanas Prepago (TPP), Servitebca y GMoney. Estas no pertenecen al APDE Bim y en su mayoría procesan transacciones por medio de la infraestructura de tarjetas de pago (a través del procesador Niubiz). A partir de junio de 2023, como parte de la Fase 3 de Interoperabilidad, tienen acceso a los servicios de compensación de la CCE y al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del BCRP.
- 7) **Fintechs de Pagos**, empresas que utilizan la tecnología para brindar servicios financieros (transferencias de fondos, pago de servicios, etc.). A julio de 2024 se encontraban operando aproximadamente 237 *Fintech* en el país¹²; de las cuales un 59% brindaba servicios de pago, tales como billeteras digitales, tarjetas de pago y soluciones de pago para comercios. Si bien no existe una regulación específica para las empresas *Fintech* en Perú, el marco normativo actual regula

⁹ Los Participantes del Acuerdo Plin son BBVA, Interbank, Scotiabank, BanBif, Banco Alfin, Caja Arequipa, Caja Ica, Caja Huancayo, y Financiera Confianza.

¹⁰ Los Participantes de la CCE para las Transferencias Inmediatas son 28 entidades financieras (Alfin Banco, Banbif, Banco de Comercio, Banco Falabella, Banco GNB, Banco Pichincha, BBVA, BCP, Citibank, Interbank, Mibanco, Scotiabank, Crediscotia, Caja Arequipa, Caja Cusco, Caja Ica, Caja Piura, Caja Sullana, Caja Trujillo, Compartamos Banco, y Financiera Oh!)

¹¹ Al inicio de operaciones, PDP agrupaba más de 20 entidades. Al cierre del primer trimestre del 2025, Compartamos Banco mantiene más del 95% de las acciones de PDP.

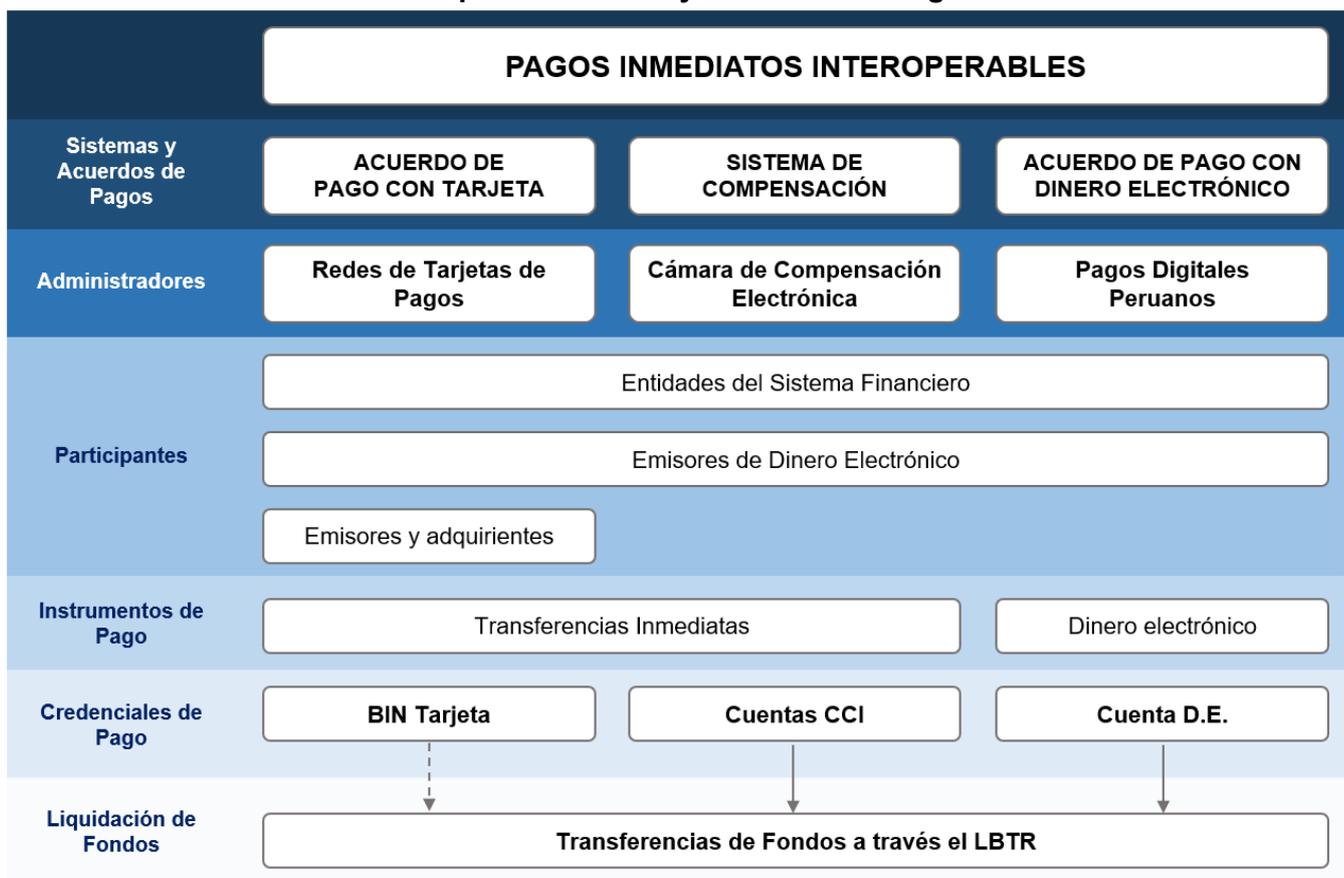
¹² Según la Guía de Negocios *Fintech* 2024/2025 de EY Perú.

determinadas actividades que realizan. Por ejemplo, el BCRP monitorea las *Fintech* de Pagos, dado que representan una fuente constante de innovación en la provisión de servicios de pagos.

- 8) El **Banco de la Nación**, que desde el 4T 2023 ha implementado el servicio de transferencias inmediatas interoperables vía CCE, en cumplimiento de la Fase 2 de Interoperabilidad.

El siguiente esquema sintetiza los principales Sistemas y Acuerdos de Pago, actores (participantes, administradores), instrumentos y credenciales de pago que se utilizan en el ecosistema de pagos interoperables:

Gráfico 1: Principales Sistemas y Acuerdos de Pago en Perú



Fuente: BCRP

II. Avances en la estrategia de interoperabilidad

A. Objetivo y cambios normativos

El BCRP diseñó la Estrategia de Interoperabilidad de los Pagos Minoristas (la Estrategia) con el objetivo de masificar los pagos digitales en el país. El 7 de octubre de 2022, el BCRP publicó el Reglamento de Interoperabilidad de los Servicios de Pago provistos por los Proveedores, Acuerdos y Sistemas de Pagos (Circular No. 024-2022-BCRP¹³), el cual establece las condiciones y oportunidades para la interoperabilidad en el país.

La Estrategia consta de cuatro fases con diferente alcance y fechas de ejecución progresivas para las Entidades Reguladas¹⁴ que conforman el ecosistema de pagos minoristas del país:

- a. **Fase 1:** Esta fase consistió en facilitar la interoperabilidad entre las billeteras digitales más grandes del país: Yape y Plin. Con ello, los usuarios de Yape podrían realizar pagos con número de celular a los usuarios de Plin, y viceversa. El plazo de cumplimiento para esta fase fue marzo de 2023.
- b. **Fase 2:** Esta fase consistió en mandar el enmascarado del CCI con un alias. Además de las Entidades de la Fase 1 (Yape y Plin), también debían incorporarse a la interoperabilidad los servicios de transferencias inmediatas (TIN) en aplicaciones de banca móvil ofrecidos por los bancos, cajas y financieras, participantes de la CCE. Esto permitiría, por ejemplo, que un usuario de transferencias inmediatas en el aplicativo móvil de Banco Falabella, Banco GNB, Banco Pichincha, o Caja Cusco puedan transferir con el número de celular a un usuario de Yape o Plin, y viceversa. Además, todas las entidades inscritas en el Registro QR del BCRP debían ofrecer servicios interoperables; de manera que todos los Códigos QR inscritos en dicho registro puedan ser leídos por cada una de las billeteras digitales inscritas. El plazo de cumplimiento para esta fase fue setiembre de 2023.
- c. **Fase 3:** En esta fase se incluyó a las cuentas de dinero electrónico ofrecidas por las EEDes y al servicio de transferencias de dinero electrónico del APDE Bim para que puedan interoperar cuentas de dinero electrónico y cuentas de depósitos. Con la implementación de esta fase, los usuarios de la billetera Bim, por ejemplo, podrían transferir con el número de celular o código QR a los usuarios de billeteras digitales vinculadas a cuentas bancarias, como Yape y Plin, y de transferencias inmediatas en banca móvil, y viceversa. El plazo de cumplimiento para esta fase fue diciembre de 2023 para el APDE Bim y 180 días calendario para las EEDes luego que accedan a la CCE.
- d. **Fase 4:** Esta fase, que se encuentra en diseño con la participación de la industria de pagos, busca facilitar la inclusión de nuevos participantes al ecosistema de pagos minoristas mediante un modelo de iniciación de pagos.

Cabe precisar que, el 11 de julio de 2023, el BCRP modificó el Reglamento de Interoperabilidad, mediante la Circular No. 013-2023-BCRP¹⁵, con la finalidad de garantizar la seguridad y estabilidad de las operaciones durante la implementación de la Fase 2; así como para incluir a los proveedores tecnológicos dentro del alcance del Reglamento. La modificación incluyó una extensión del plazo de

¹³ Circular N° 0024-2022-BCRP: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2022/circular-0024-2022-bcrp.pdf>

¹⁴ Listado de Entidades Reguladas: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2023/circular-0013-2023-bcrp-anexo.pdf>

¹⁵ Circular N° 0013-2023-BCRP: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2023/circular-0013-2023-bcrp.pdf>

cumplimiento de la implementación de la Fase 2 de Interoperabilidad hasta el 13 de setiembre de 2023¹⁶; y estableció los plazos para la implementación de la Fase 3.

Tras la exitosa implementación de la Estrategia de Interoperabilidad, el 25 de marzo de 2024 se emitió el Reglamento de los Niveles de Calidad de los Servicios de Pago Interoperables provistos por los Proveedores, Acuerdos, Sistemas de Pagos y Proveedores Tecnológicos¹⁷, con el objetivo de establecer estándares mínimos de cumplimiento obligatorio para las Entidades Reguladas que eleven los niveles de disponibilidad, eficiencia y rendimiento de los servicios de pago. Dicho reglamento estableció una serie de indicadores clave de desempeño¹⁸ (ICD) y acuerdos de nivel de servicio¹⁹ (ANS) que deben cumplir las Entidades Reguladas que ofrecen los servicios de pago interoperables. Recientemente, **el 12 de marzo de 2025, el reglamento fue modificado a través de la Circular No. 005-2025-BCRP**, a fin de que el ecosistema de pagos digitales continúe funcionando de manera segura y eficiente (ver Recuadro 1).

Recuadro 1

Modificación del Reglamento de los Niveles de Calidad de los Servicios de Pago Interoperables

En un contexto de crecimiento sostenido en el uso de pagos digitales, impulsado por la Estrategia de Interoperabilidad de los Pagos Minoristas, se detectaron espacios de mejora durante los periodos de marcha blanca y recopilación de información establecidos en la Circular No. 009-2024-BCRP, que regula los niveles de calidad de los servicios de pago interoperables. Sobre la base de lo observado en ambos periodos, las principales modificaciones a dicha Circular, recogidas en la Circular No. 005-2025-BCRP, incluyen lo siguiente:

- 1. Envío de información oportuna y de calidad:** Se reestructuró la disposición sobre el envío de información. De este modo, la omisión del envío de los reportes diarios o mensuales se tipificará como infracción, mientras que el envío tardío de la información diaria (entre las 16:00 y 18:00 horas) se calificará como falta. Es crucial señalar que los reportes que contengan errores no se considerarán como enviados, por lo que ello también se tipificará como infracción. Al contar con datos completos y oportunos, se optimizará la capacidad de supervisión del BCRP para garantizar los altos niveles de calidad dentro del ecosistema interoperable.
- 2. Cambio en el esquema de sanciones por incumplimiento de los ICD:** Por un lado, se considerarán infracciones los incumplimientos de los ANS de frecuencia mensual, así como los desvíos graves dentro de un mismo día²⁰. Por otro lado, se tipificará como infracción el incumplimiento de los ANS de frecuencia diaria se considerarán faltas, donde la acumulación de ocho faltas. Adicionalmente, se simplificó la tipificación de infracciones eliminando el esquema de dos umbrales (leve y grave) para adoptar un único umbral para la aplicación de sanciones. Es importante destacar que la adopción de un único umbral no implica relajar los estándares de calidad del BCRP, sino establecer un criterio uniforme que garantice una respuesta disuasoria adecuada. A medida que el ecosistema madure y se consoliden los estándares operativos, se podrá

¹⁶ El plazo original era hasta el 30 de junio de 2023.

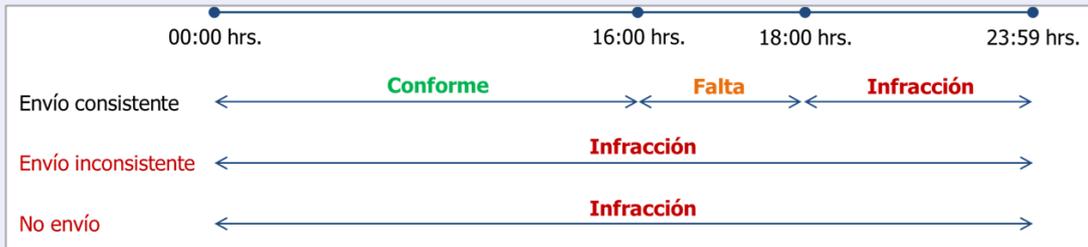
¹⁷ Circular N° 0009-2024-BCRP: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2024/circular-0009-2024-bcrp.pdf>

¹⁸ Valor alcanzable, medible, relevante, periódico y exacto utilizado para evaluar una dimensión de calidad (disponibilidad, rendimiento, efectividad, entre otros) de un servicio.

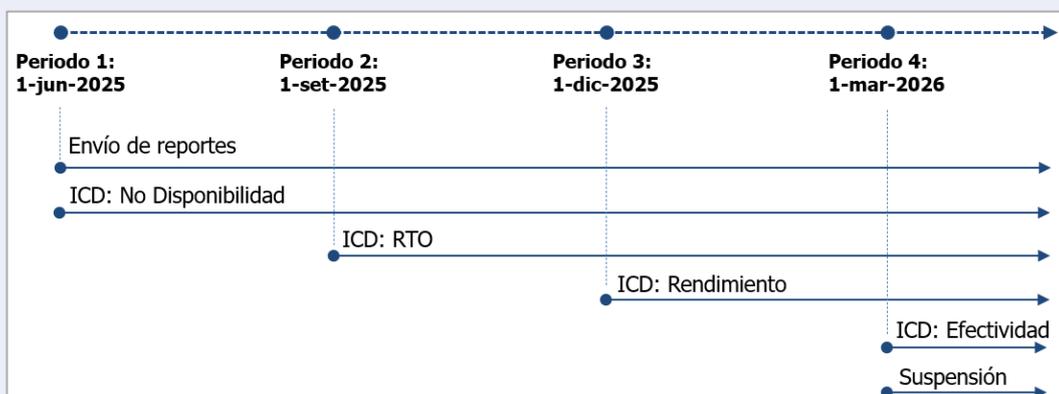
¹⁹ Nivel esperado de disponibilidad, rendimiento, efectividad, entre otros, que permite asegurar la calidad de un servicio.

²⁰ En el caso de los desvíos graves dentro de un mismo día, se establecieron los siguientes umbrales para los siguientes ICD: 2 horas para el caso de no disponibilidad y 30 por ciento para el caso de efectividad y rendimiento.

evaluar la conveniencia de establecer umbrales más estrictos. Los umbrales de cada ICD corresponderán al umbral que actualmente define las infracciones graves.



- 3. Modificación de multas:** se incorporaron mecanismos que permitan sancionar de forma diferenciada y proporcional tanto los incumplimientos en el envío de los reportes de información como los desvíos en los ICD, ya sea en evaluaciones mensuales o ante incidencias críticas en un mismo día. Este enfoque permitirá que las penalizaciones reflejen con precisión la gravedad de cada incumplimiento, minimizando la posibilidad de arbitraje regulatorio y fortaleciendo la capacidad del sistema para mantener elevados estándares de calidad y resiliencia operativa.
- 4. Suspensión a Entidades Reguladas:** Se incluyó una disposición que faculta al BCRP a suspender del servicio de pagos inmediatos (pagos usando número celular y pagos usando Código de Cuenta Interbancario o CCI) a aquellas Entidades Reguladas que desempeñen el rol de Entidad Ordenante o Entidad Beneficiaria y que, de manera reiterada, incumplan con los lineamientos establecidos en el Reglamento, referidos a los desvíos graves diarios o a los ANS mensuales, ya que ello afecta el adecuado desarrollo de la interoperabilidad y del ecosistema en su conjunto. El BCRP utilizará esta medida como último recurso, garantizando que solo se aplique a entidades que reiteradamente incumplan con los estándares y que, a pesar de las medidas correctivas adoptadas, continúen vulnerando los estándares establecidos de forma sistemática.
- 5. Implementación de ICD por fases:** Considerando la complejidad del entorno tecnológico y operativo del ecosistema interoperable, se hará una implementación escalonada de los ICD mediante periodos de tres meses para cada fase. Este enfoque permitirá que las entidades ajusten gradualmente sus sistemas y procesos, consolidando cada etapa antes de avanzar a la siguiente. Con ello, este esquema progresivo facilitará una transición ordenada hacia el cumplimiento de los altos estándares de calidad, permitiendo que cada fase se consolide de forma robusta antes de avanzar a la siguiente.



- 6. Mecanismos de validación cruzada:** Se incorpora un mecanismo de validación cruzada que faculta al BCRP para contrastar la información reportada por una entidad con la de otros participantes de la interoperabilidad. Este mecanismo permitirá detectar de forma temprana cualquier inconsistencia, garantizando así que los datos para el monitoreo reflejen de manera precisa el desempeño del sistema.

El 29 de octubre de 2024, el BCRP emitió el Anexo 3 del Reglamento de Interoperabilidad. Dicho Anexo incluye cuatro lineamientos adicionales de experiencia de usuario (UX) que las Entidades Reguladas deben implementar en sus billeteras digitales y aplicativos móviles (**Recuadro 2**) y que fueron definidos tras la realización de mesas de trabajo durante el año 2024.

Recuadro 2

ANEXO 3: LINEAMIENTOS ADICIONALES DE EXPERIENCIA DE USUARIO

El artículo 8 del Reglamento de Interoperabilidad (Circular No. 024-2022-BCRP) referido a experiencia de usuario (UX) señala en el numeral 8.2 que, en caso el BCRP identifique prácticas que afecten la experiencia de usuario, y en consecuencia dificulten la Interoperabilidad, publicará un anexo con lineamientos adicionales.

En ese sentido, el febrero de 2024, el BCRP elaboró una propuesta de anexo con nueve (9) lineamientos adicionales de UX. Dicha propuesta se compartió con las Entidades Reguladas (Yape, Plin, bancos, cajas y financieras, principalmente) mediante dos (2) rondas de mesas de trabajo en los meses de febrero y marzo del mismo año, respectivamente. Tomando en cuenta los comentarios de las entidades, se determinó emitir cuatro (4) de los nueve (9) lineamientos propuestos. Lo anterior derivó en la publicación del Anexo 3 del Reglamento de Interoperabilidad el 29 de octubre de 2024. Con respecto al resto de los lineamientos, se determinó que estos debían ser evaluados más adelante.

Los lineamientos adicionales de UX emitidos fueron los siguientes:

1. **Acceso visible de la opción de pago a contacto o similares:** La opción para la transferencia de fondos con número de celular (pago a contacto o similares) deberá contar con un acceso visible en la pantalla de inicio de sesión o en la inmediatamente posterior de las billeteras digitales y/o aplicaciones de banca móvil de cada entidad.
2. **Notificaciones de transferencia exitosa:** Los usuarios ordenantes y beneficiarios de las transacciones interoperables deberán ser notificados cuando se complete con éxito una transacción, pudiendo estas notificaciones ser activadas o desactivadas por el usuario.
3. **Mensajes de error sin codificación, veraces y oportunos:** Los mensajes de error que brinden las entidades a los usuarios deben mostrar información veraz, oportuna y sin codificación, incluyendo instrucciones sobre qué hacer a continuación.
4. **Acceso visible de la opción de centro de ayuda o similares:** Las billeteras digitales y aplicaciones de banca móvil deberán contar con un acceso visible a recursos de soporte y asistencia para los usuarios (centro de ayuda o similares).

Asimismo, se otorgó un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario para su implementación por parte de las Entidades Reguladas, es decir, hasta el 26 de febrero de 2025.

B. Evolución de las transacciones interoperables: 2024 – 1S2025

Durante el año 2025, el número de transacciones interoperables viene mostrado un buen desempeño. La Fase 1 (Yape y Plin) pasó de 83 millones de transacciones en junio 2024 a 132 millones en similar mes del año 2025, registrando un incremento 58,0 por ciento. Por su parte, la Fase 2 (aplicativos de banca móvil y códigos QR), que en junio 2024 registraba 24 millones de transacciones, alcanzó los 51 millones en junio 2025, reflejando un crecimiento de 114,0 por ciento. Finalmente, las Entidades de la Fase 3 (EEDEs y Bim), que se vienen incorporando de forma progresiva al ecosistema, superaron los 3 millones de transacciones en junio 2025. Con ello, al cierre del primer semestre de 2025, la Fase 1 concentró el 70,7 por ciento de todas las transacciones interoperables; mientras que la Fase 2 concentró el 27,6 por ciento.

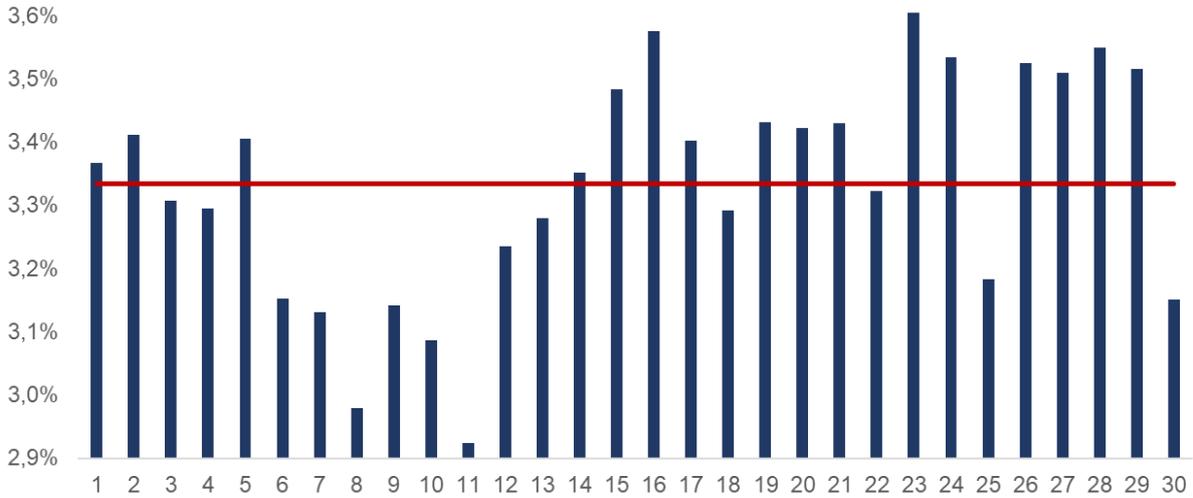
Gráfico 2: Número de transacciones interoperables según Fase (millones)



Fuente: Niubiz y CCE.

La distribución porcentual del número de transacciones interoperables según día del mes revela patrones claros de concentración. Así, los periodos correspondientes a la quincena y a los últimos días de cada mes registran consistentemente una participación superior al promedio mensual, con picos muy marcados. Este comportamiento sugiere una alta actividad transaccional durante la quincena y en la antesala del fin de mes, lo que coincide con los ciclos típicos de pago de salarios, compras y obligaciones financieras. En contraste, los primeros días de cada mes concentran una proporción menor de transacciones, destacando una menor intensidad operativa en ese tramo.

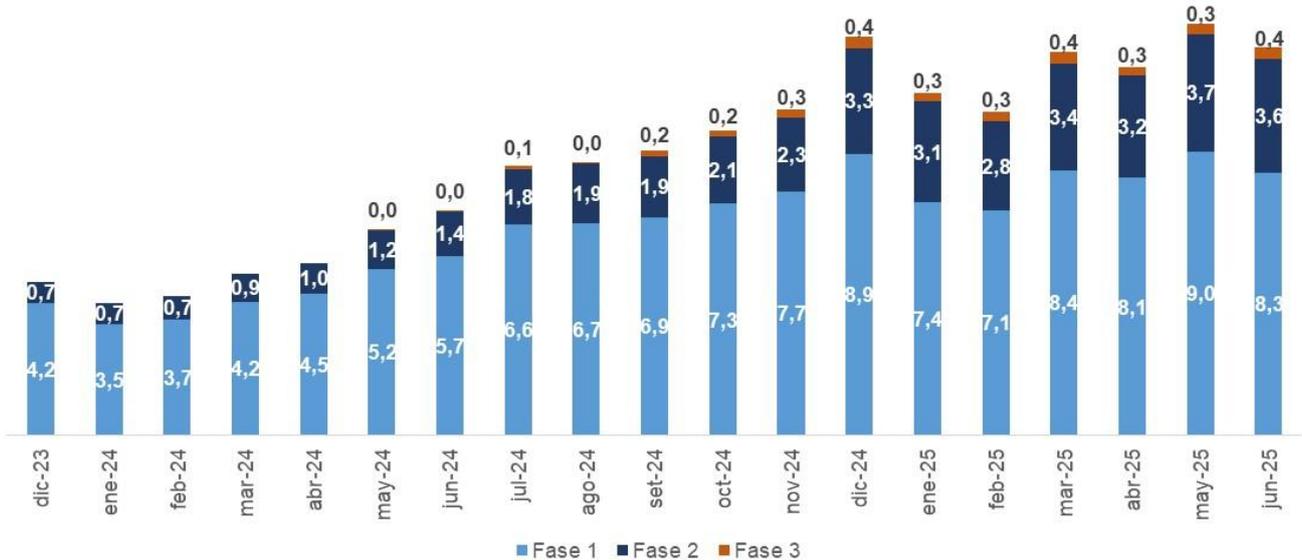
Gráfico 3: Distribución del número de transacciones interoperables según día del mes



Nota: La línea roja representa la participación promedio.
Fuente: Niubiz y CCE.

En términos del **valor** de los pagos interoperables, la Fase 1 pasó de 5,7 mil millones de soles en junio 2024 a 8,3 mil millones en junio 2025, con un crecimiento del 46,6 por ciento. La Fase 2, que en junio 2024 registraba 1,4 mil millones de soles, alcanzó 3,6 mil millones en los 12 meses siguientes, con un incremento del 155,5 por ciento. Finalmente, la Fase 3, alcanzó un pico de 395 millones de soles al cierre del primer semestre de 2025.

Gráfico 4: Valor de transacciones interoperables según Fase (miles de millones de soles corrientes)

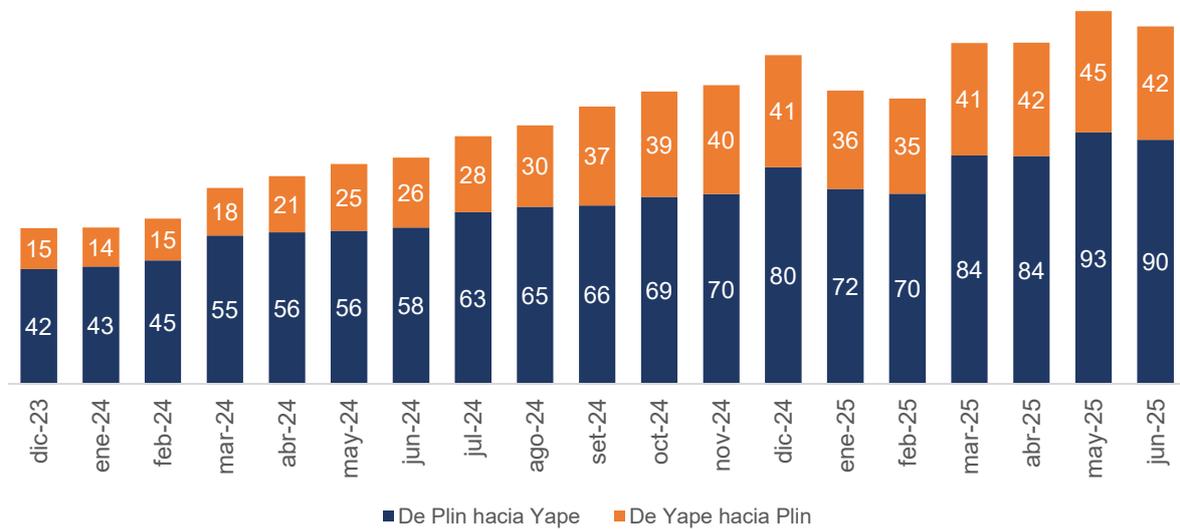


Nota: La información correspondiente al periodo entre diciembre 2023 y julio 2024 es preliminar.
Fuente: Niubiz y CCE.

FASE 1

El número de transacciones entre Yape y Plin sigue mostrado un crecimiento sostenido respecto a los últimos doce meses. En ese sentido, las transacciones de Plin hacia Yape pasaron de 58 millones en junio 2024 a 90 millones en junio 2025, lo que representa un incremento del 56,1 por ciento. Asimismo, las transacciones de Yape hacia Plin pasaron de 26 millones en junio 2024 a 42 millones en los siguientes doce meses, registrando un crecimiento de 62,3 por ciento. De este modo, los pagos desde la funcionalidad Plin de los bancos BBVA, Interbank y Scotiabank representaron aproximadamente dos tercios de las operaciones; mientras que los pagos desde Yape representaron la tercera parte.

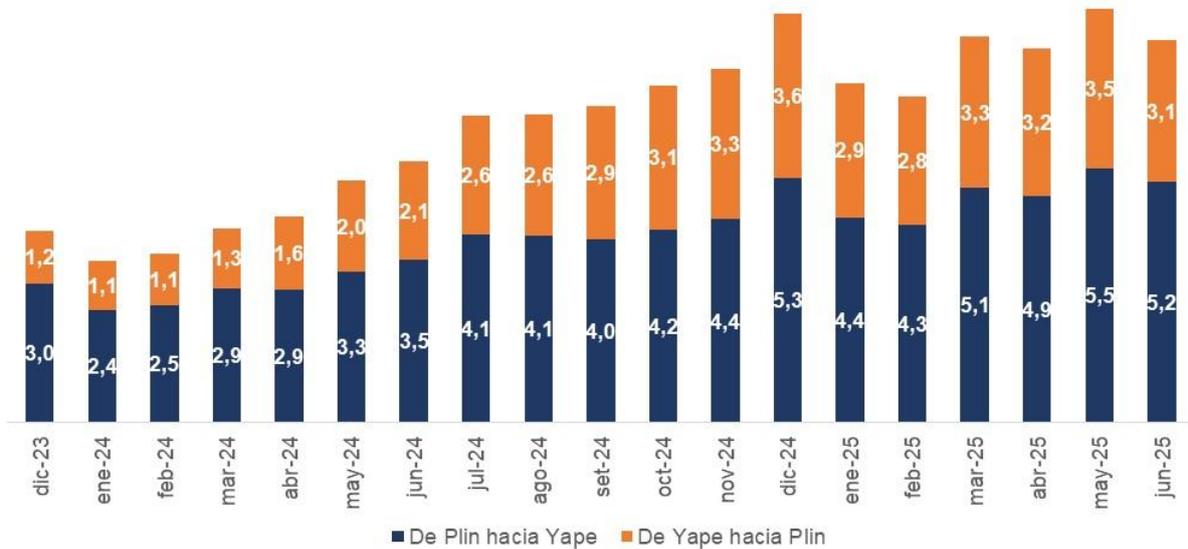
Gráfico 5: Número de transacciones interoperables entre Yape y Plin (millones)



Nota La información correspondiente al periodo entre diciembre 2023 y julio 2024 es preliminar.
Fuente: Niubiz.

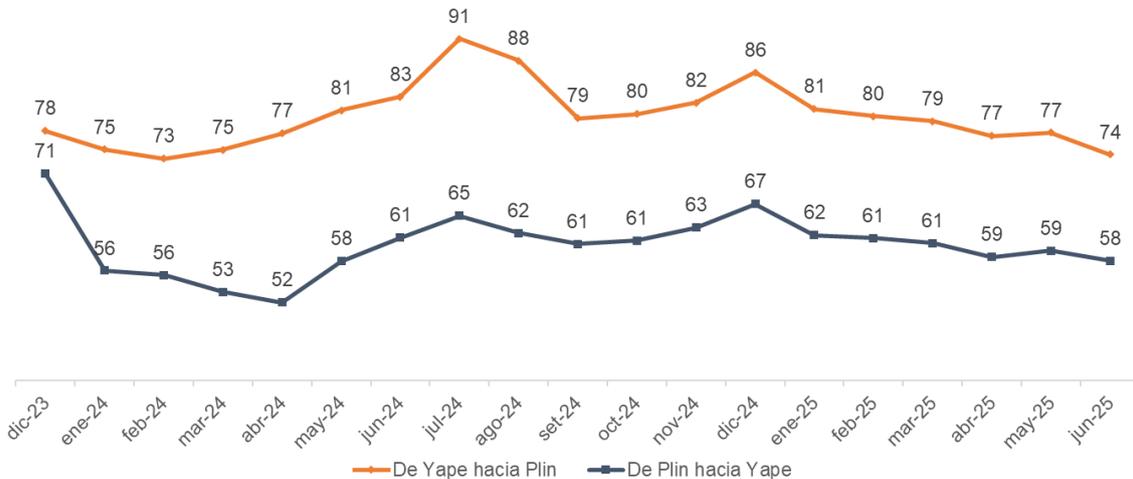
De forma análoga, el valor de las transacciones interoperables entre Yape y Plin también ha mostrado una evolución positiva. Las transacciones de Plin hacia Yape y de Yape hacia Plin alcanzaron los 5,2 mil millones de soles y 3,1 mil millones de soles, respectivamente, al cierre del primer semestre de 2025. Con ello, en junio 2025, el *ticket* promedio de las transacciones de Yape hacia Plin (S/ 74) se situó por encima del *ticket* promedio de las transacciones de Plin hacia Yape (S/ 58).

**Gráfico 6: Valor de transacciones interoperables entre Yape y Plin
(miles de millones de soles corrientes)**



Nota: La información correspondiente al periodo entre diciembre 2023 y julio 2024 es preliminar.
Fuente: Niubiz.

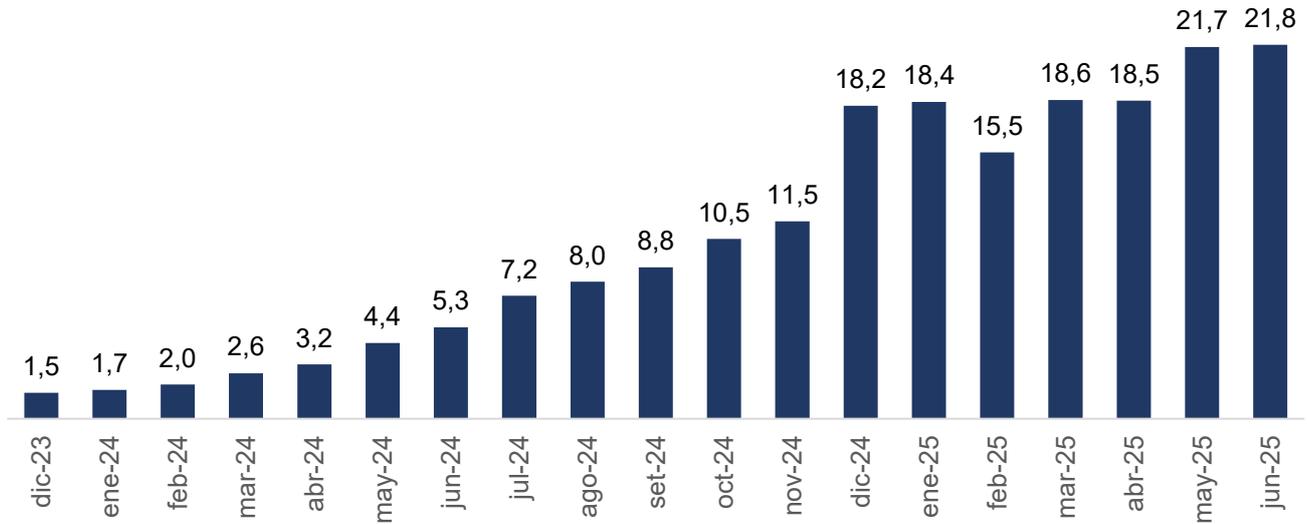
**Gráfico 7: Ticket promedio de Fase 1
(soles corrientes)**



Nota: La información correspondiente al periodo entre diciembre 2023 y julio 2024 es preliminar.
Fuente: Niubiz.

FASE 2

Con relación a las transacciones ejecutadas a través de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE), durante los últimos 12 meses, el número de transacciones también mostró un crecimiento sostenido. De este modo, en junio 2024 se registraron 5,3 millones de operaciones, cifra que se incrementó hasta alcanzar los 21,8 millones en junio 2025. Este incremento refleja la progresiva integración de los pagos interoperables entre entidades financieras a través de esta infraestructura, en donde se puede destacar la incorporación del Banco de la Nación.

Gráfico 8: Número de transferencias inmediatas en la CCE (millones)

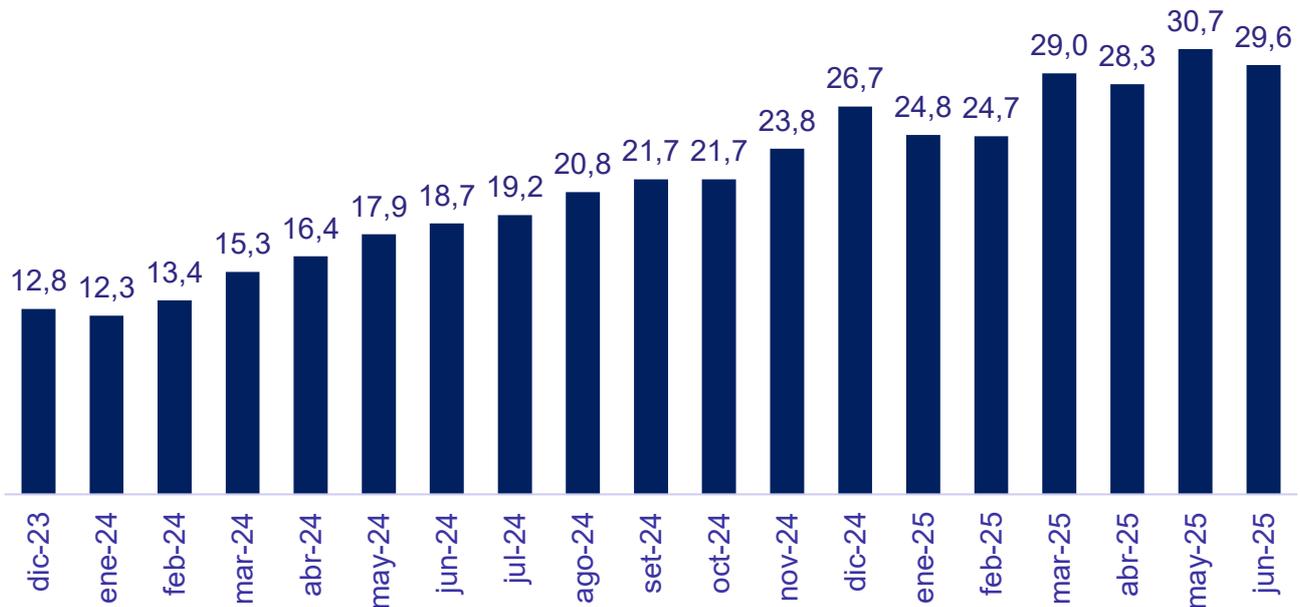
Fuente: CCE.

Por su parte, el valor de las transacciones interoperables a través de la CCE pasó de S/ 741 millones en junio 2024 a S/ 2,6 mil millones en junio 2025, lo que equivale a un crecimiento de 247,9 por ciento, consolidando a la CCE como un canal clave para transferencias inmediatas de bajo valor.

Gráfico 9: Valor de transferencias inmediatas en la CCE (miles de millones de soles corrientes)

Fuente: CCE.

En el caso de los códigos QR gestionados por los adquirentes (Niubiz e Izipay), también se observa una evolución positiva en el número de operaciones, pues al cierre del primer semestre de 2025 se registraron 29,6 millones de transacciones, lo que representó un crecimiento de 58,5 por ciento respecto a similar mes del año anterior (18,7 millones). Este comportamiento refleja la creciente adopción de los pagos con QR en transacciones presenciales, especialmente en comercios.

Gráfico 10: Número de transferencias inmediatas con Códigos QR de adquirentes (millones)

Fuente: Niubiz e Izipay.

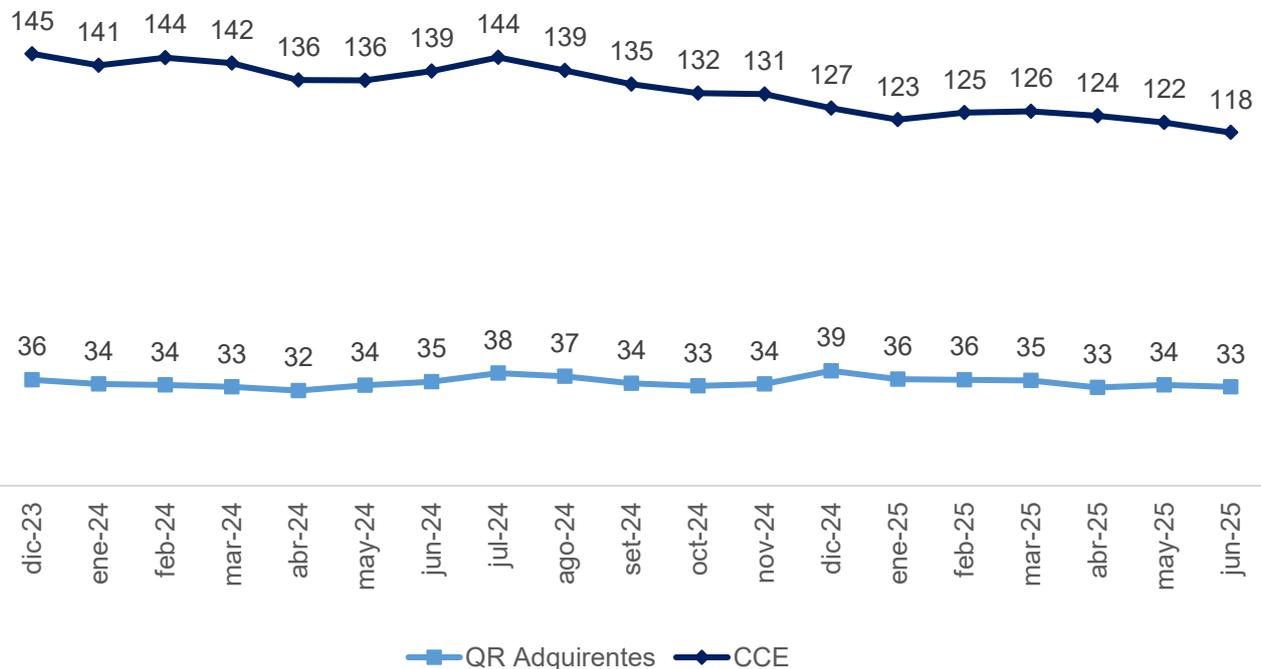
En cuanto al valor de las transacciones con QR, este se incrementó de S/ 652 millones en junio de 2024 a S/ 980 millones en junio de 2025, lo que representó un aumento de 50,4 por ciento. Con ello, al cierre del primer semestre de 2025, los pagos con QR de adquirentes mantuvieron un *ticket* promedio (S/ 33) menor en comparación al canal CCE (S/ 118), lo cual es consistente con su uso en operaciones de menor monto.

Cabe resaltar que los códigos QR de adquirente han transformado la experiencia de pago en comercios al incluir automáticamente el monto de la transacción (códigos QR dinámicos), reduciendo errores y agilizando el proceso de cobro. Su implementación es clave en sectores como supermercados, estaciones de servicio, restaurantes y comercio electrónico, donde la rapidez y precisión en los pagos son fundamentales.

En el sistema financiero, estos códigos representan una oportunidad para que los Proveedores de Servicios de Pago (PSP) generen ingresos a través de las transacciones comerciales, compensando la gratuidad de las transferencias entre personas (P2P) y fortaleciendo la sostenibilidad del ecosistema de pagos inmediatos.

**Gráfico 11: Valor de transferencias inmediatas con Códigos QR de adquirentes
(millones de soles corrientes)**

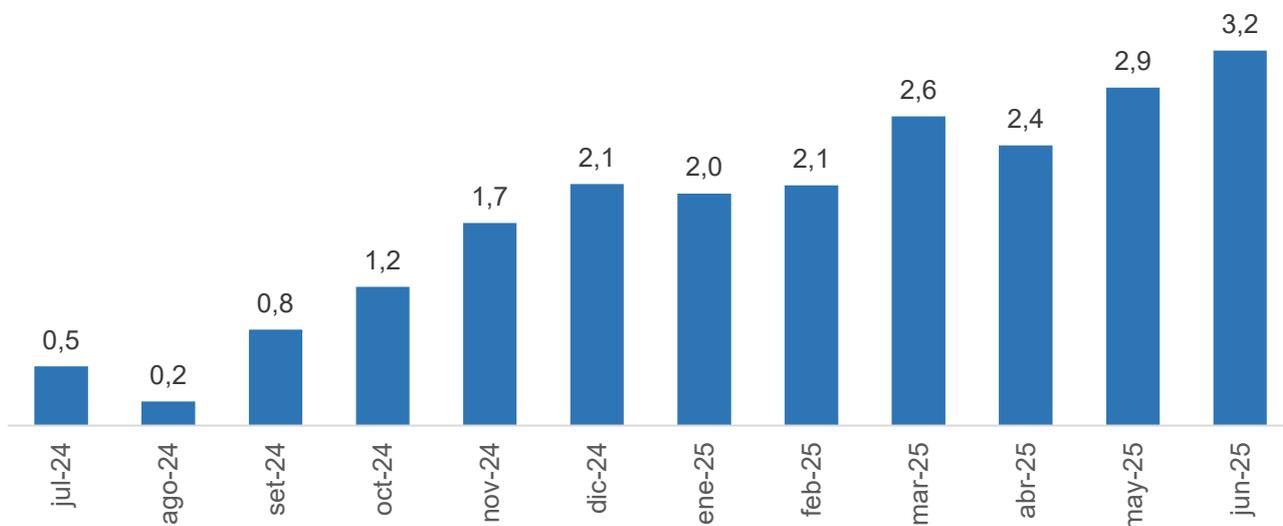
Fuente: Niubiz e Izipay.

**Gráfico 12: Ticket promedio de Fase 2
(soles corrientes)**

Fuente: CCE, Niubiz e Izipay.

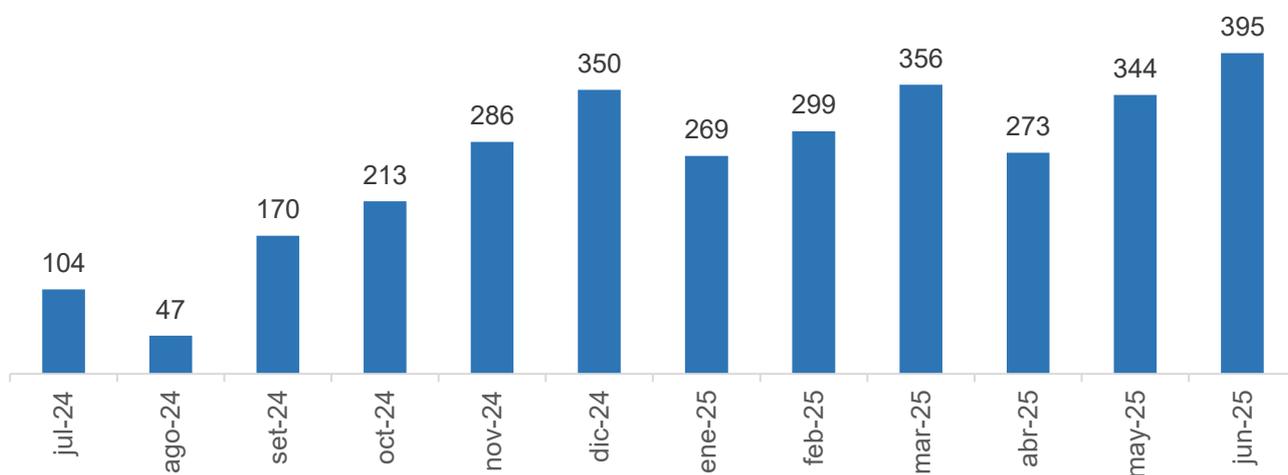
FASE 3

Desde julio de 2024, la Fase 3 ha mostrado dinamismo en el número de transacciones, pasando de 506 mil en julio 2024 a 3,2 millones en junio 2025. Con ello, durante este año, salvo en el mes de abril (2,4 millones de transacciones), el número de transacciones ha mostrado un crecimiento sostenido a lo largo del primer semestre de este año.

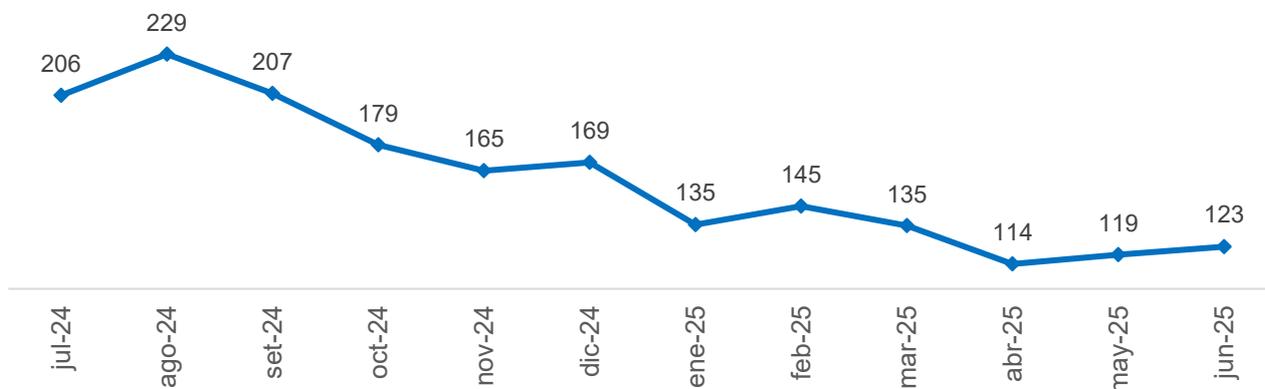
Gráfico 13: Número de transferencias inmediatas de EEDes a través de la CCE y Niubiz (millones)

Nota: Información preliminar. Se incluyen las transacciones de PDP hacia Yape y Plin y de GMoney y Prexpe a través de la CCE.
Fuente: Niubiz y CCE.

En cuanto al valor de las transacciones, este pasó de 104 millones de soles en julio 2024 a 395 millones de soles en junio 2025, reflejando una mayor adopción. Sin embargo, el ticket promedio ha mostrado una tendencia a la baja, alcanzando su punto más bajo del año en abril 2025 (S/ 114).

Gráfico 14: Valor de transferencias inmediatas de EEDes a través de la CCE y Niubiz (millones de soles corrientes)

Nota: Información preliminar. Se incluyen las transacciones de PDP hacia Yape y Plin y de GMoney y Prexpe a través de la CCE.
Fuente: Niubiz y CCE.

**Gráfico 15: Ticket promedio de Fase 3
(soles corrientes)**

Fuente: Niubiz y CCE.

Las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico (EEDes) cada vez están teniendo una participación más relevante en el ecosistema de pagos. Entidades como Pagos Digitales Peruanos (Bim), GMoney (incluyendo a Prexpe y Dale), Servitebca y Tarjetas Peruanas Pre-Pago han impulsado la digitalización financiera con soluciones innovadoras.

Al respecto, Bim ha experimentado un crecimiento notable, pero su operatividad se ha visto afectada por la falta de conexión con la CCE, lo que ha limitado su integración con otras entidades. Bim, el cual ahora es controlado casi en su totalidad por Compartamos Banco (99%), ha dejado de brindar servicio de billetera digital a la mayoría de las entidades bancarias. Sin embargo, estas últimas pueden transferir fondos a su espónsor, Compartamos Banco, a través de la CCE.

En contraste, GMoney ha logrado más de un millón de transacciones interoperables en 2025 y ha extendido su alcance a través de modelos de participación indirecta en la CCE; asimismo, con Prexpe ha mostrado un crecimiento en transacciones y usuarios. Servitebca, por su parte, avanza en la implementación de su plataforma de pagos interoperables y prevé su conexión con la CCE en el futuro.

Por su parte, Tarjetas Peruanas Pre-Pago ha desarrollado LigoPay, una plataforma con dinero electrónico enfocada en modelos B2B y B2P, con conexión directa a la CCE y capacidad de generar códigos QR interoperables.

El desarrollo de estas EEDes evidencia su importancia en la modernización del sistema de pagos peruano, permitiendo mayor inclusión financiera y acceso a servicios interoperables en beneficio de los usuarios.

FASE 4

Durante el 2024, el BCRP avanzó en el diseño de un modelo de iniciación de pagos. Dicho modelo será un componente clave de la estrategia de *Open Payments*, sirviendo como un primer paso hacia el *Open Banking* y *Open Finance*. En ese contexto, en mayo de 2024, el BCRP inició una serie de mesas de trabajo temáticas con representantes de la industria (ver **Recuadro 3** para un mayor detalle sobre las conclusiones de las mesas de trabajo).

Gráfico 16: Mesas de trabajo de iniciación de pagos ejecutadas por el BCRP

**Recuadro 3****FASE 4: MESAS DE TRABAJO DE INICIACIÓN DE PAGOS**

El BCRP viene diseñando la Fase 4 de la Estrategia de Interoperabilidad cuyo alcance es la incorporación de nuevos actores al ecosistema de pagos a través de un modelo de iniciación de pagos. Este modelo permitirá que un usuario inicie una operación de pago a través de un tercero, llamado Proveedor de Servicios de Iniciación de Pagos (PSIP). Los PSIP podrán ser entidades (bancos, cajas, financieras, *Fintech*, *Bigtech*, etc.) que han obtenido el consentimiento de sus clientes para acceder a la información de sus cuentas e iniciar pagos en su nombre.

Con la finalidad de conocer las perspectivas de la industria acerca de un modelo de iniciación de pagos para el país, en mayo de 2024 el BCRP inició la ejecución de mesas de trabajo. Sin perjuicio de los lineamientos, estándares y en general las decisiones que finalmente decida adoptar el BCRP en esta materia a manera ilustrativa las principales conclusiones de estas mesas de trabajo fueron las siguientes:

a) Definición de iniciación de pagos (Mayo 2024)

- Los principales beneficios de la iniciación de pagos serían mejorar la experiencia de los clientes y desarrollar nuevos servicios (comercio electrónico, P2P y pago de servicios).
- Los principales riesgos que se debe atender de manera efectiva son la seguridad de la información y el fraude.
- Se deben definir estándares de APIs, las cuales deben operar en un esquema 24/7 y estar disponibles al 99,9 por ciento.
- El modelo de conexión con un agregador central es el preferido por las entidades dado que minimiza el esfuerzo de integración entre entidades financieras y *Fintech*.

b) Principios de iniciación de pagos (Julio 2024)

Se propusieron los siguientes principios aplicables a los participantes en el modelo de iniciación de pagos:

- Transparencia e información al cliente
- Seguridad, privacidad y protección de datos
- Acceso no discriminatorio
- Prevención de conflictos de interés
- Interoperabilidad
- Alto nivel del servicio
- Orientación al usuario

c) Experiencia, requisitos y obligaciones para los participantes (Setiembre 2024)

- Se identificaron lineamientos de experiencia de usuario en el flujo de iniciación de pagos.
- La autenticación del usuario ordenante en el entorno de su entidad financiera se reconoció como el momento más complejo en el flujo.
- Los PSIP deberán registrarse ante el BCRP, tener solvencia económica, tener un capital mínimo, respetar límites de operaciones, contar con estándares de continuidad y certificaciones de seguridad, y no mover fondos de los usuarios.
- Es recomendable la participación obligatoria para las entidades proveedoras de cuentas.

d) Ciberseguridad y fraude (Noviembre 2024)

- El consentimiento del usuario debe ser claro, informado, limitado a la transacción en curso, con fecha de caducidad y fácil renovación.
- Es recomendable un sistema centralizado para gestionar los consentimientos.
- Los procesos de “conoce a tu cliente” (KYC, por sus siglas en inglés) deben ser robustos, con estándares mínimos para vincular a los comercios para minimizar riesgos de fraude.
- El uso de estándares OAuth2, OpenID Connect y mTLS es recomendable para una implementación inicial ágil, antes de adoptar FAPI 2.0.

e) Monetización y estructura de costos (Enero 2025)

- Se discutieron tres modelos de monetización según el cobro que realizaría la entidad proveedora de cuentas al PSIP por consultas a las APIs: gratuitas, *freemium* (cobro a partir de cierto umbral) y pago por consumo.
- Los modelos gratuitos facilitan la expansión del servicio, pero requieren financiamiento o subsidios para la implementación de una infraestructura robusta.
- El modelo *freemium* tuvo consenso entre los potenciales PSIP, pero requiere definir bien los umbrales de cobro para garantizar incentivos para todos los actores.
- El modelo de pago por consumo es respaldado por los proveedores de cuentas ya que incentiva la innovación y mejora continua del servicio, pero podría generar altos costos para los PSIP.

f) Gobernanza (Febrero 2025)

- El modelo híbrido se eligió como el más conveniente ya que equilibra la supervisión regulatoria con la flexibilidad del sector privado e innovación.
- El BCRP debe establecer estándares técnicos y operativos obligatorios y debe disponibilizar espacios de prueba regulatorios (*sandboxes*).
- El BCRP debe centralizar y gestionar un directorio único de iniciadores de pago que estén debidamente registrados y cumplan con los respectivos estándares.

- El BCRP debe implementar un sistema centralizado de seguimiento a la operación, así como un sistema de reporte y monitoreo en tiempo real.
- Se deben establecer mecanismos de resolución de disputas ágiles y transparentes.

f) Estándares de APIs (Marzo 2025)

Se identificó la operación centralizada con alta estandarización como la opción más conveniente y se lograron consensos técnicos respecto a los principales estándares a implementar:

- RESTful, mensajería JSON y documentación OAS3 como base técnica.
- ISO 20022 como base semántica.
- TLS y mTLS como capa de transporte.
- JWT, JWS y JWE para contenido del mensaje.
- OAuth 2.0 con Authorization Code + PKCE y OpenID para autenticación.
- API de consentimiento, con registro por usuario, opción de limitarlo por periodo y capacidad auditable.

C. Impacto

La Interoperabilidad ha generado una mayor competencia en el ecosistema de pagos digitales minoristas. Uno de los principales efectos que la Estrategia ha tenido en el ecosistema de pagos minoristas del país es que durante este proceso se han sumado nuevos actores, se han implementado nuevos servicios y se ha creado mayor acceso a los usuarios. Se observa que, desde la implementación de la Estrategia, cada vez más entidades financieras brindan el servicio de Transferencias Inmediatas con celular vía la CCE, como son los casos de Banco de la Nación, Banco Ripley, Compartamos Banco, entre otros.

Asimismo, se observa que las microfinancieras están más activas en brindar servicios digitales a sus usuarios, como es el caso de las Cooperativas, Cajas y Financieras. Caja Cusco en particular, destaca por ingresar al mercado con una billetera denominada Wayki y la Federación de Cajas Municipales (FEPCMAC) tiene un proyecto para implementar su propia billetera para brindar el servicio a varias Cajas. El ingreso de *Fintechs*, tanto al Registro QR del BCRP como en su rol de proveedores tecnológicos, también es un factor que mejora la configuración del ecosistema de pagos, generando competencia en los costos de interconexión.

La mayor competencia en los diferentes segmentos del mercado de pagos minorista también se observa en la industria de tarjetas de pagos, donde los bancos vienen incursionando en el negocio de la adquirencia de forma más directa. Asimismo, las EEDes se han ido incorporando de forma progresiva al ecosistema. Por ello, en general, se espera que continúen ingresando nuevos actores al ecosistema de pagos minoristas, como Empresas de Telecomunicaciones (Bitel, etc.) y *Fintechs* bajo el modelo de “sponsoría” y BaaS (*Bank as a Service*) que podría implementarse con Alfín Banco, que recientemente ha firmado un convenio con la Asociación de *Fintech* del Perú.

Cuadro 1: Nuevos accesos y mayores servicios en el ecosistema de pagos

Entidades	Billeteras	Códigos QR	Adquirentes	Participación en CCE	Proveedores de nuevos modelos
Bancos	IzipayYa Luquea	BBVA SCT	Open Pay Culqi	BN, Ripley Cja. Metropolitana	Alfin, Banco Compartamos
Microfinancieras	Wayki Fepcmac	Wayki Financiera Oh!	.-	Financieras Cooperativas	.-
EEDEs	Ligo Dale Panda	Gmoney BIM	.-	Gmoney TPP	G-Money
Fintechs	PrexPe Máximo Lemon Monnet	Prexpe BIM CCE	Kushky Alignet	PrexPe BIM	YellowPepper Minka Niubiz Floid ACI

Elaboración propia.

El impacto de la Estrategia se refleja en el mayor dinamismo de los pagos digitales. Al respecto, desde la implementación de la Fase 1 (marzo 2023) se registra un incremento en la tasa de crecimiento de los pagos digitales, luego de un breve periodo en el que estos se habían contraído luego de la pandemia. Este mayor impulso continúa siendo liderado por las principales billeteras digitales y el creciente uso de los códigos QR en los comercios. Así, por ejemplo, las transacciones interoperables mensuales han logrado superar en número y valor a las transacciones con tarjeta de débito, con 168 millones de transacciones por un valor de S/ 12,6 miles de millones al cierre del año 2024 (versus 114 millones de transacciones con tarjetas de débito por un valor de S/ 8,5 miles de millones).

Gráfico 17: Evolución del número (en miles) de transacciones mensuales con los principales instrumentos de pago digitales en el Perú (enero 2018 – mayo 2025)

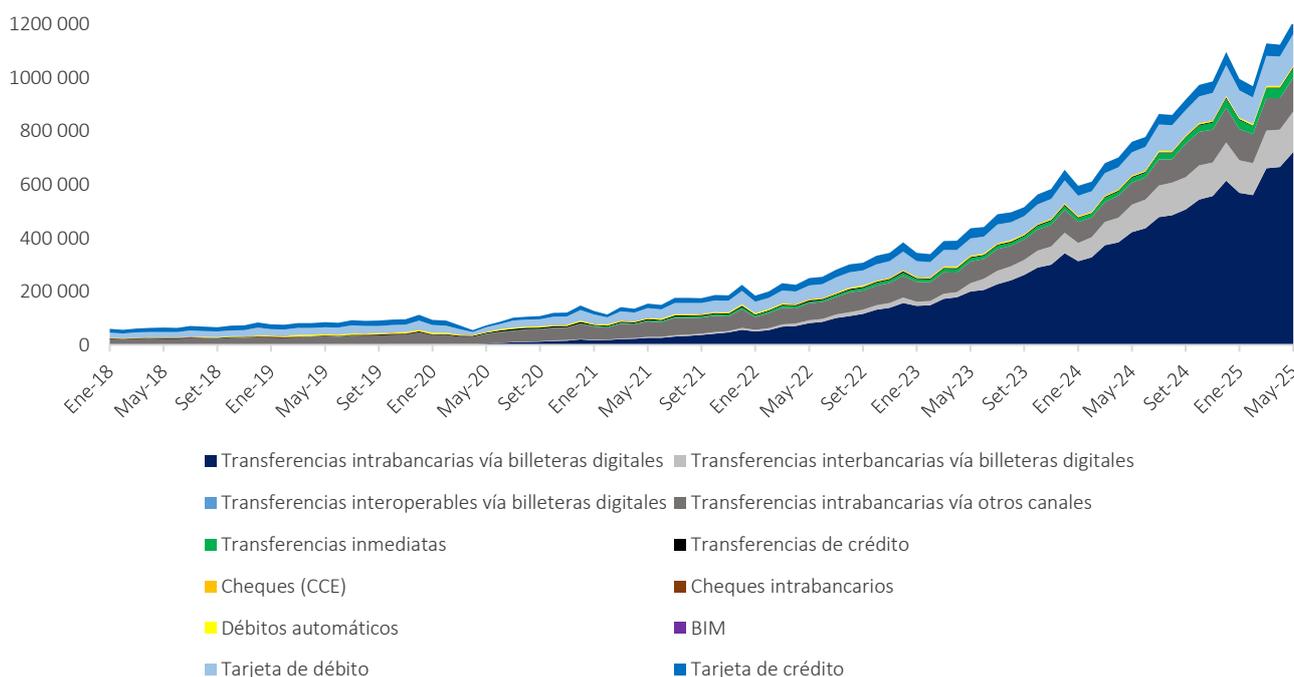
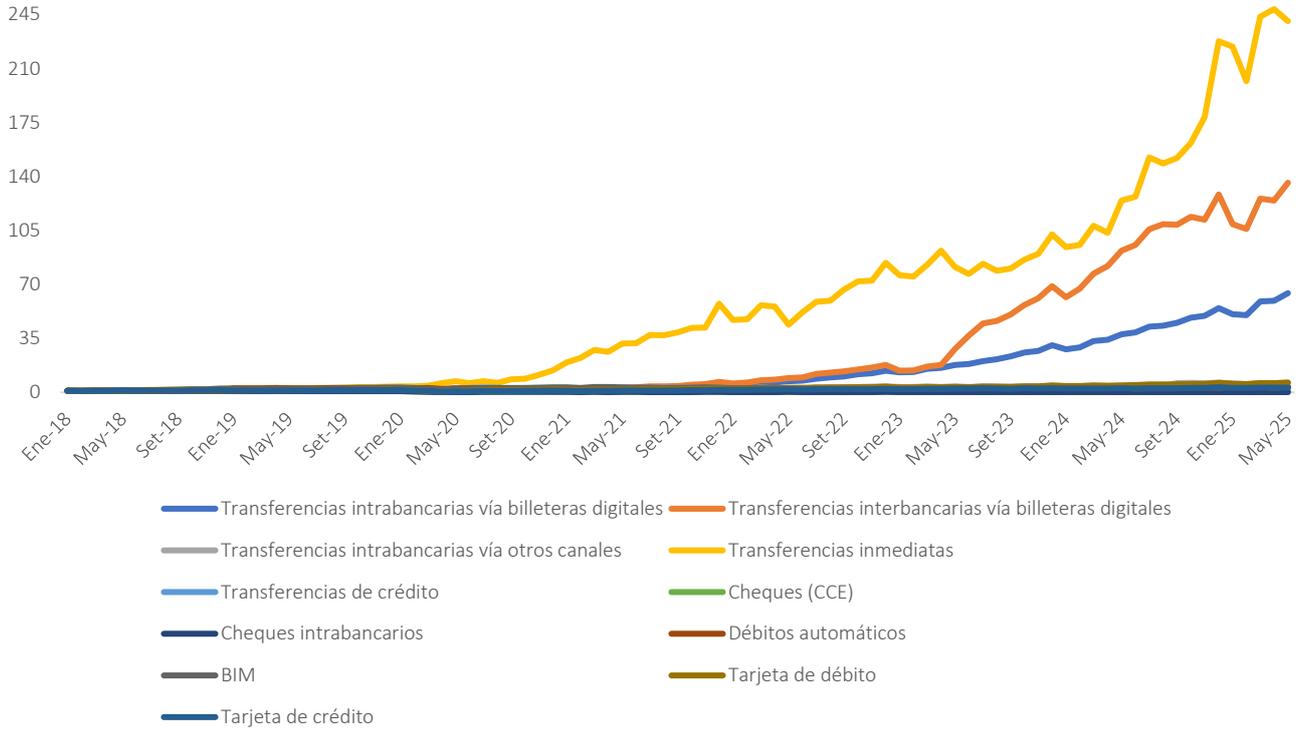


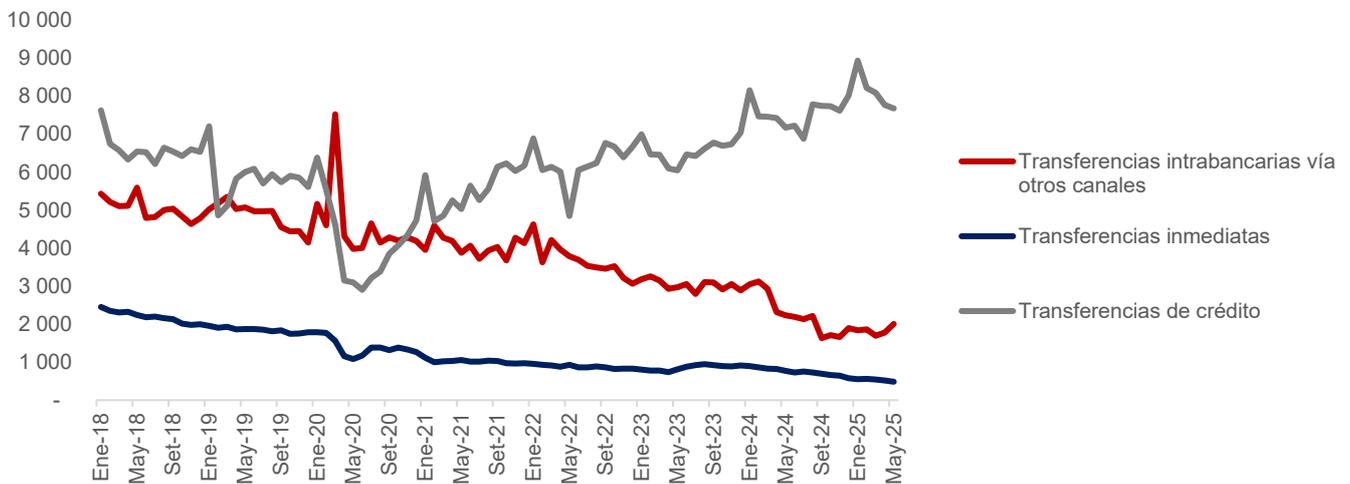
Gráfico 18: Evolución normalizada del número de transacciones mensuales con los principales instrumentos de pago digitales en el Perú (enero 2018 – mayo 2025)

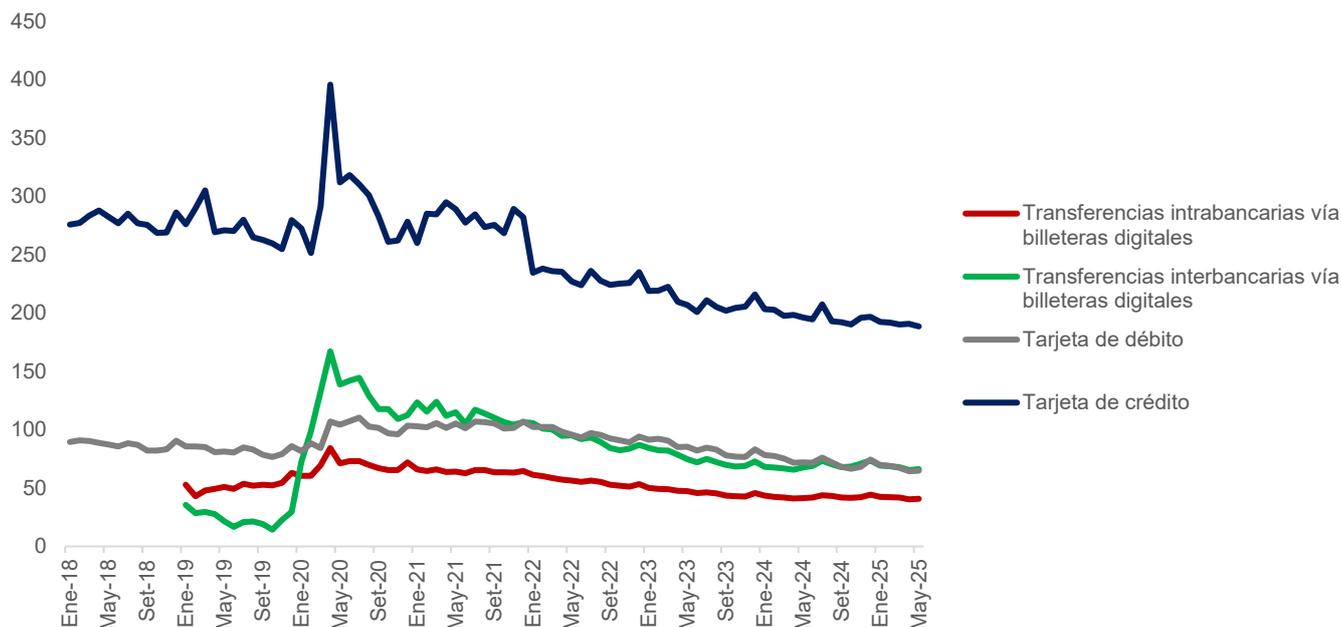


Fuente: BCRP.

Lo anterior hace evidente que los pagos digitales compiten cada vez más con el efectivo. Entre enero 2018 y diciembre 2024, se observa, con excepción de las Transferencias de Crédito, una tendencia decreciente en el *ticket* promedio de las operaciones. En particular, se observa que, al cierre del año 2024, los pagos con billeteras digitales han alcanzado un *ticket* promedio de S/ 44 y S/ 74 para transferencias intrabancarias e interbancarias, respectivamente. Lo anterior podría reflejar que las personas están utilizando sus billeteras digitales para comprar cosas de muy bajo valor, reemplazando el uso del efectivo para sus compras diarias.

Gráfico 19: Ticket promedio por instrumentos de pago (enero 2018 – mayo 2025) (soles corrientes)





Fuente: BCRP.

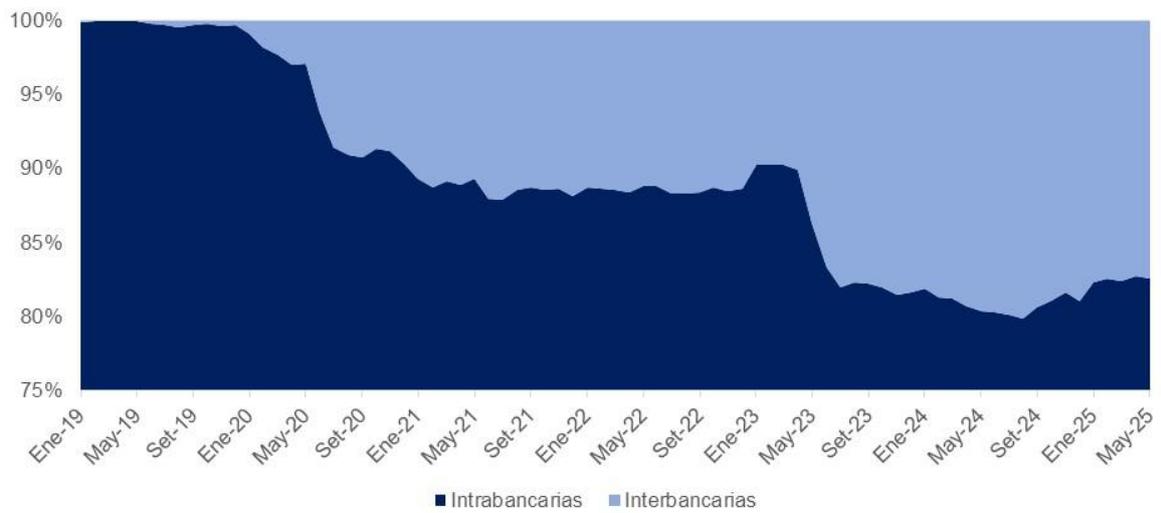
A partir de la evidencia mostrada, queda claro que la Estrategia de Interoperabilidad del BCRP ha permitido acelerar el proceso de adopción de pagos digitales que se venía dando en el país desde hace varios años y ha cambiado la configuración del ecosistema de pagos minoristas del país. El siguiente cuadro resume algunos indicadores clave:

Cuadro 2: Indicadores del Mercado de Pagos Minorista

	2013	2022	2023	2024
Uso del efectivo	95%	75%	-.-	64%
Número de Pagos Digitales per cápita	30+	150+	250+	440+
Valor de los Pagos Digitales (veces el PBI)		6,3	6,1	6,2
Número de participantes en el Sistema LBTR (electrónico)	21	41	43	47
Número de participantes en el Sistema CCE	22	33	34	37
Número de entidades en el Registro QR	-.-	8	15	19
Número de EEDEs	0	4	4	4
Número de Adquirentes Mcdo. De Tarjetas	1	2	5	8

Fuente: BCRP.

Finalmente, la interoperabilidad está cambiando la composición de los pagos digitales realizados a través de billeteras; de un ecosistema principalmente “intrabancario” o cerrado (originante y beneficiario dentro de la misma entidad financiera o proveedor de pago) a uno más interbancario o abierto (originante y beneficiario en diferentes entidades financieras con diferentes proveedores de pagos). Este cambio en la matriz permite una mayor competencia, genera mayor innovación y, como resultado, beneficia a los usuarios.

Gráfico 20: Composición de los pagos realizados a través de billeteras digitales

Fuente: BCRP.

III. Conclusiones

La implementación de la Estrategia de Interoperabilidad ha permitido transformar el ecosistema de pagos digitales del país de manera ordenada y progresiva. La transición de un ecosistema cerrado a uno interconectado ha incentivado la incorporación de nuevos actores, al permitir una mayor integración. El crecimiento sostenido tanto en el valor como en el número de transacciones refleja el éxito de la estrategia.

Por su parte, los esfuerzos para la implementación de la Fase 4 a través de un modelo de iniciación de pagos permitirán la incorporación de nuevos actores. A través de mesas de trabajo técnicas, se ha logrado identificar los elementos clave necesarios para la regulación de esta figura, como el modelo de operación, la definición de roles, los esquemas de autorización y los flujos de información entre participantes.

En relación con los desafíos pendientes, si bien los avances son significativos, aún se requiere avanzar en aspectos como la adopción masiva de códigos QR dinámicos, la incorporación de nuevos casos de uso y la consolidación de un marco normativo que acompañe la evolución tecnológica sin limitar la competencia.

En definitiva, la Estrategia de Interoperabilidad se muestra como un instrumento fundamental que no solo ha acelerado la adopción de pagos digitales en el país, sino que también ha reconfigurado el panorama de los pagos minoristas. La continua integración de actores y servicios, junto con el compromiso por mejorar la calidad operativa del sistema, sienta un precedente para la modernización del ecosistema, impulsando una mayor innovación, eficiencia y competitividad en beneficio de toda la sociedad.

IV. Referencias

- BCRP. (2009). Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores (Ley N° 29440). Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sistema-Pagos/Ley-29440.pdf>
- BCRP. (2024). Decreto Legislativo N°1665. Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/decreto-legislativo-1665.pdf>
- BCRP. (2010). Reglamento General de los Sistemas de Pagos (Circular N° 012-2010-BCRP). Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2010/Circular-012-2010-BCRP.pdf>
- IPSOS Perú. (2022). Encuesta Medios de Pago 2022. Recuperado de: <https://www.ipsos.com/es-pe/como-estan-pagando-los-peruanos-en-el-2022>
- BCRP. (2022). Reglamento de los Acuerdos de Pago con Tarjetas (Circular N° 0027-2022-BCRP). Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2022/circular-0027-2022-bcrp.pdf>
- EY Perú. (2024). Guía de Negocios Fintech 2024/2025. Recuperado de: <https://www.ey.com/content/dam/ey-unified-site/ey-com/es-pe/insights/law/documents/ey-guia-negocios-fintech-2024-2025-vf.pdf>
- BCRP. (2022). Reglamento de Interoperabilidad de los Servicios de Pago provistos por los Proveedores, Acuerdos y Sistemas de Pagos (Circular N° 0024-2022-BCRP). Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2022/circular-0024-2022-bcrp.pdf>
- BCRP. (2023). Anexo 1: Listado de Entidades Reguladas. Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2023/circular-0013-2023-bcrp-anexo.pdf>
- BCRP. (2023). Modifica la Circular N° 0024-2022-BCRP que aprueba el Reglamento de Interoperabilidad de los Servicios de Pago provistos por los Proveedores, Acuerdos y Sistemas de Pagos (Circular N° 0013-2023-BCRP). Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2023/circular-0013-2023-bcrp.pdf>
- BCRP. (2024). Reglamento de los niveles de calidad de los Servicios de Pago Interoperables provistos por los Proveedores, Acuerdos, Sistemas de Pagos y Proveedores Tecnológicos (Circular N° 0009-2024-BCRP). Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2024/circular-0009-2024-bcrp.pdf>
- BCRP. (2024). Anexo 3: Lineamientos adicionales de experiencia de usuario del Artículo 8. Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2022/circular-0024-2022-bcrp-anexo-3.pdf>
- BCRP. (2024). Implementación e Impacto de la Estrategia de Interoperabilidad de los Pagos Minoristas en el Perú. Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sistema-Pagos/articulos/estrategia-de-interoperabilidad-2024.pdf>
- BCRP. (2025). Modificación del Reglamento de los niveles de calidad de los Servicios de Pago Interoperables provistos por los Proveedores, Acuerdos, Sistemas de Pagos y Proveedores Tecnológicos (Circular N° 0005-2025-BCRP). Recuperado de: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Normas-Legales/Circulares/2025/circular-0005-2025-bcrp.pdf>

V. Anexos

Anexo 1: Ecosistema de Pagos Minoristas en

